

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL



Medellín, veintidós (22) de Mayo de dos mil trece (2013).-

Referencia:	ACCIÓN POPULAR
Demandante:	JAIME ALBERTO MONA JIMENEZY OTROS
Demandado:	MUNICIPIO DE BELLO Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Radicado:	05-001-33-31-012-2011 00550 00

ASUNTO: REQUIERE PERITO

La arquitecta Emma Teresa Coutin Castro, nombrada por la Universidad Nacional para rendir el dictamen que les fuera encomendado, en memorial obrante a folios 1997, señala, una vez revisado el expediente y los puntos sobre los cuales se solicita rendir dictamen pericial por parte de los demandantes, que para el mismo se requiere de apoyo de profesionales de patología de la edificación, y valoración inmobiliaria, con el apoyo de auxiliares (estudiantes) de arquitectura y construcción.

Indica además que frente a ciertos puntos solicitados se requiere la vinculación de ingenieros especializados para rendir el dictamen pericial encomendado.

Toda vez que el día 29 de abril de 2013 se posesionó como perito ingeniero civil el señor Franc Montoya Callejas, designado igualmente por la Universidad Nacional para rendir el dictamen pericial en los puntos sobre los cuales tiene los conocimientos técnicos necesarios en ingeniería, no se hace necesario la vinculación de más ingenieros especializados de la forma que lo solicitara la arquitecta Coutin Castro, por lo que no se accederá a la solicitud formulada por la misma; sin embargo no encuentra el Despacho objeción alguna para que el dictamen se realice con el grupo interdisciplinario de arquitectos y arquitectos constructores, como tampoco en que se solicite el apoyo de auxiliares (estudiantes) para colaborar con el experticio encomendado, los cuales en todo caso, estarán bajo su responsabilidad.

Por lo anterior, se ordena **REQUERIR** a la arquitecta Emma Teresa Coutin Castro para que en el término de cinco días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a tomar posesión como perito arquitecto nombrada por la Universidad Nacional de Colombia –Sede Medellín, para rendir la labor encomendada en los puntos específicos que son competencia de su disciplina.

NOTIFIQUESE

La Juez

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **24 DE MAYO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario